




Colegio de  
**Bachilleres**  
ESTADO DE GUERRERO

---




**MARCO JURÍDICO ESPECÍFICO APLICABLE  
AL COLEGIO DE BACHILLERES  
DEL ESTADO DE GUERRERO**


---

 <b>Colegio de Bachilleres</b> ESTADO DE GUERRERO	<b>Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero</b>	Emisión	17/02/2021
		Número de Actualización	7
	Marco Jurídico Específico	Página	2 de 14

## CONTENIDO

	<b>Página</b>
Resumen General	3
Legislación Federal	4
Legislación Estatal	6
Fuentes de Información	14

<b>Autorizó</b>
Mtro. José Antonio Bonilla Uribe    CONSEJERA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021 GUERRERO NOS NECESITA A TODOS
Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

 <b>Colegio de Bachilleres</b> ESTADO DE GUERRERO	<b>Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero</b>	Emisión	17/02/2021
		Número de Actualización	7
	Marco Jurídico Específico	Página	3 de 14

## RESUMEN GENERAL

### MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO


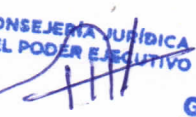

#### LEGISLACIÓN FEDERAL


Leyes	2
Decreto	1
Acuerdos	10
Lineamientos	2
<b>FEDERAL</b>	<b>15</b>

#### LEGISLACIÓN ESTATAL

Leyes	2
Código	1
Reglamentos	13
Decretos	3
Acuerdos	1
Convenios	11
Manuales	4
Otras disposiciones	5
<b>ESTATAL</b>	<b>40</b>

**RESUMEN FINAL 55**

<b>Autorizó</b>
Mtro. José Antonio Bonilla Uribe
  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021 CONSEJERIA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO GUERRERO NOS NECESITA A TODOS Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

 <b>Colegio de Bachilleres</b> ESTADO DE GUERRERO	<b>Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero</b>	Emisión	17/02/2021
		Número de Actualización	7
Marco Jurídico Específico		Página	4 de 14

## LEGISLACIÓN FEDERAL

**NO.**

**INSTRUMENTO**

**LEYES**


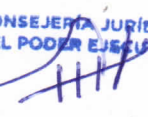

- 1 Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. D.O.F. 16-04-2008. Última reforma 25-06-2018.
- 2 Ley General de Educación. D.O.F. 30-09-2019.


**DECRETO**

- 3 Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021. D.O.F. 30-11-2020.

**ACUERDOS**

- 4 Acuerdo número 442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad. D.O.F. 26-09-2008. Modificación 23-06-2009.
- 5 Acuerdo número 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato. D.O.F. 21-10-2008. Modificación 20-11-2012.
- 6 Acuerdo número 445 por el que se conceptualizan y definen para la Educación Media Superior las opciones educativas en las diferentes modalidades. D.O.F. 21-10-2008.
- 7 Acuerdo número 447 por el que se establecen las competencias docentes para quienes impartan educación media superior en la modalidad escolarizada. D.O.F. 29-10-2008. Modificación 23-06-2009.

<b>Autorizó</b>
Mtro. José Antonio Bonilla Uribe
  
CONSEJERA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO GOBIERNO DEL ESTADO DE <b>GUERRERO</b> 2018 - 2021 <b>GUERRERO</b> NOS NECESITA A TODOS
Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

 <b>Colegio de Bachilleres</b> ESTADO DE GUERRERO	<b>Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero</b>	Emisión	17/02/2021
		Número de Actualización	7
	Marco Jurídico Específico	Página	5 de 14




**NO.**


**INSTRUMENTO**

- 8 Acuerdo número 449 por el que se establecen las competencias que definen el Perfil del director en los planteles que imparten educación del tipo medio superior. D.O.F. 02-12-2008.
- 9 Acuerdo número 450 por el que se establecen los Lineamientos que regulan los servicios que los particulares brindan en las distintas opciones educativas en el tipo medio superior. D.O.F. 16-12-2008.
- 10 Acuerdo número 480 por el que se establecen los lineamientos para el ingreso de instituciones educativas al Sistema Nacional de Bachillerato. D.O.F. 23-01-2009.
- 11 Acuerdo número 484 por el que se establecen las bases para la creación y funcionamiento del Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato. D.O.F. 19-03-2009.
- 12 Acuerdo número 486 por el que se establecen las competencias disciplinares extendidas del Bachillerato General. D.O.F. 30-04-2009. Modificación 20-11-2012.
- 13 Acuerdo número 33/12/20 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2021. D.O.F. 29-12-2020.

**LINEAMIENTOS**

- 14 Lineamientos para la elaboración del Plan de Mejora Continua (PMC) 2019.
- 15 Lineamientos de Operación del Sistema Abierto y Transparente de Asignación de Plazas. Emisión 27-03-2020.

<b>Autorizó</b>
Mtro. José Antonio Bonilla Uribe
  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2018 - 2021 GUERRERO NOS NECESITA A TODOS Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

 <b>Colegio de Bachilleres</b> ESTADO DE GUERRERO	<b>Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero</b>	Emisión	17/02/2021
		Número de Actualización	7
	Marco Jurídico Específico	Página	6 de 14

## LEGISLACIÓN ESTATAL

**NO.**

**INSTRUMENTO**

### LEYES





- 1 Ley número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero. P.O. 22-07-2008.
- 2 Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. P.O. 23-10-2020.


### CÓDIGO

- 3 Código de Conducta del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero. Emisión septiembre 2019.

### REGLAMENTOS

- 4 Reglamento de la Ley número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero. P.O. 17-08-2010.
- 5 Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero. P.O. 02-10-2012.
- 6 Reglamento de Bibliotecas del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero. P.O. 08-09-2015.
- 7 Reglamento General de Control Escolar del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero. P.O. 08-09-2015.
- 8 Reglamento para la prestación de exención del pago por concepto de aranceles en los planteles del Colegio de Bachilleres. P.O. 08-09-2015.

<b>Autorizó</b>
Mtro. José Antonio Bonilla Uribe
   
Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

	<b>Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero</b>	Emisión	17/02/2021
		Número de Actualización	7
	Marco Jurídico Específico	Página	7 de 14





**NO.**


**INSTRUMENTO**

- 9 Reglamento General de Trabajo Colegiado del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero. Firmado el 10-03-2016.
- 10 Reglamento de Asociaciones Civiles de los Planteles por Cooperación del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero. P.O. 03-12-2019.
- 11 Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero. P.O. 03-12-2019.
- 12 Reglamento de Equivalencias, Revalidación y Reconocimiento Oficial de Estudios del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero. P.O. 03-12-2019.
- 13 Reglamento de Servicio Social del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero. P.O. 03-12-2019.
- 14 Reglamento General de los Consejos Técnicos Consultivos de los Planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero. P.O. 03-12-2019.
- 15 Reglamento para Alumnos de los Planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero. P.O. 03-12-2019.
- 16 Reglamento para el Uso de Instalaciones y Equipos en el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero. P.O. 03-12-2019.

**DECRETOS**

- 17 Decreto No. 490, por el que se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero. P.O. 16-09-1983. Última reforma 02-03-2001.

<b>Autorizó</b>	
Mtro. José Antonio Bonilla Uribe	
	
	
	
Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 <b>Colegio de Bachilleres</b> ESTADO DE GUERRERO	<b>Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero</b>	Emisión	17/02/2021
		Número de Actualización	7
	Marco Jurídico Específico	Página	8 de 14

**NO.**

**INSTRUMENTO**

18 Decreto 680 por el que se Autoriza al Ejecutivo Estatal, para que se Constituya en Aval o Deudor Solidario en el Convenio que suscribirán; el Organismo Público Descentralizado Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado "ISSSTE" para que su Planta de Trabajadores se incorporen al Régimen Obligatorio que presta dicho Instituto. P.O. 11-07-2008.





19 Decreto por el que se declara de utilidad pública y se expropia el inmueble y sus construcciones, ubicado en la calle Cumbre Soñada S/N, Barrio de Casahuates, al suroeste del Centro Urbano de la Ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero, a favor del Organismo Público Descentralizado Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, con la finalidad de darle seguridad y certeza jurídica y cuente con instalaciones propias el Colegio de Bachilleres Plantel 4, Taxco de Alarcón, Guerrero. P.O. 25-10-2016.

**ACUERDO**


20 Acuerdo que instituye el Programa de Colegio de Bachilleres por Cooperación. P.O. 31-05-1988.

**CONVENIOS**

21 Convenio de colaboración que celebran por una parte la Universidad Autónoma de Guerrero, representada por su rector, el MC. Nelson Valle López, que en lo sucesivo se denominará "LA UNIVERSIDAD", y por la otra "El Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero", representado por la Lic. Martha Mazón Parra, en su carácter de Directora General, que en lo sucesivo se denominará "EL COLEGIO". Firmado el 11-01-2005.

<b>Autorizó</b>
Mtro. José Antonio Bonilla Uribe
   
Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo



 <b>Colegio de Bachilleres</b> ESTADO DE GUERRERO	<b>Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero</b>	Emisión	17/02/2021
		Número de Actualización	7
	Marco Jurídico Específico	Página	9 de 14





NO.


**INSTRUMENTO**

22 Convenio de Colaboración que celebran por una parte el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, representado por su Director General, el Lic. Porfirio Librado Daza Rodríguez, y con la asistencia de las Maestras en Ciencias Nora Luna Blas, Directora Académica, Judith Elizabeth Bautista Viguri, Jefa del Departamento de Vinculación Académica y Adriana Reynoso Godoy, Jefa del Departamento de Educación Virtual, que en lo sucesivo se le denominará “EL COBACH-GRO” y por la otra “el Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán”, representado por su Directora General la Q.F.P. Silvia Mendoza Valenzuela, y con la asistencia del Ing. Manuel Gutiérrez González, Director Académico, la C.P. Verenise Santamaría Valdez, Directora del Sistema de Enseñanza Abierta y a Distancia y la M.C. Ma. Leticia Velázquez Fernández, Coordinadora del Centro de Educación Virtual, a quien en lo sucesivo se le denominará “EL COBAEM”. Firmando el 08-11-2010.

23 Convenio de colaboración que celebran por una parte Colegio de Bachilleres, representado por el Dr. Jorge Carlos Payan Torres, con asistencia de los CC. M.C. Nora Luna Blas, Directora Académica y la M.C. J. Elizabeth Bautista Viguri; que en lo sucesivo se denominará “EL COLEGIO” y por otra “Instituto Tecnológico de Chilpancingo”, representado por su Director el M.C. E. José Cuauhtémoc Chitún García, con asistencia de los CC. M.I. Martín García Mora, Subdirector Académico y el M.I. Raúl Ramírez Quiroz, Subdirector Administrativo y el Lic. Jorge Ventura Rendón, Subdirector de Planeación y Vinculación, quien en lo sucesivo se denominará “EL TECNOLÓGICO”. Firmado el 31-01-2006.

24 Convenio de colaboración institucional que celebran por una parte el Centro de Actualización del Magisterio, Plantel Chilpancingo, representado en este acto por la Mtra. María Leticia Sánchez Pazarán, en su carácter de Directora, quien cuenta con la asistencia de la Mtra. Ivonne del Carmen Pastrana Santaella, Responsable del Área de Vinculación, a quien en lo sucesivo se le denominará “EL CAM”; por la otra el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, representado por el Lic. Juan Carlos Martínez Otero Gallegos, en su carácter de Director General, quien cuenta con la asistencia de la Mtra. Alejandra Salgado Romero y Lic. Luis Alejandro Alcaraz Espinoza, Directora Académica y Jefe de Departamento de Vinculación Académica, respectivamente, a quien en lo subsecuente se le denominará “EL COLEGIO”. Firmado el 13-05-2016.

<b>Autorizó</b>
Mtro. José Antonio Bonilla Uribe
   
Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo





 <b>Colegio de Bachilleres</b> ESTADO DE GUERRERO	<b>Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero</b>	Emisión	17/02/2021
		Número de Actualización	7
	Marco Jurídico Específico	Página	10 de 14


NO.

**INSTRUMENTO**

25 Convenio de colaboración y coordinación para la campaña de promoción para la captación de líderes para la educación comunitaria del CONAFE; que celebran la Delegación del Consejo Nacional de Fomento Educativo en Guerrero, representada por su Delegado el Lic. Víctor Hugo Soto Martínez, en lo sucesivo "EL CONAFE" y por otra parte el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, representado por su Director General, Lic. Juan Carlos Martínez Otero Gallegos, en lo sucesivo "EL COBACH"; el Instituto del Bachillerato del Estado de Guerrero, representado por su Director General, Mtro. Moisés Moctezuma Gutiérrez, en lo sucesivo "EL IBGRO"; el Instituto del Bachillerato Intercultural del Estado de Guerrero, representado por su Directora General Lic. Ma. del Rocío Aguilar Moreno en lo sucesivo "EL IBIGRO"; el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero, representado por su Director General Lic. Nabor Cesar González Guerrero; en lo sucesivo "EL CONALEP"; y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero, representado por su Director General, Ing. Jaime Carmona Huerta, en lo sucesivo "EL CECyTEG"; que a su vez en su conjunto se les denominará "LOS SUBSISTEMAS", quienes en forma conjunta serán referidas como "LAS PARTES", firmando como testigo de honor la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, representada por el Mtro. Arturo Salgado Urióstegui. Firmado el 07-03-2017.

26 Convenio de colaboración que celebran por una parte, el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, representado por el Lic. Juan Carlos Martínez Otero, en su carácter de Director General, asistido por la Lic. Selene Mateos Morales, Jefa de Departamento de Vinculación Académica, en lo sucesivo "EL COLEGIO" y por la otra, la Procuraduría de Protección Ecológica del Estado de Guerrero; representadas en este acto por el Lic. Alfredo Gómez Suástegui, en su carácter de Procurador, asistido por la Lic. Gladis Pérez López, responsable del área de educación ambiental, cambio climático y desarrollo sustentable, en lo sucesivo "LA PROPEG", a quienes actuando de forma conjunta se les denominará "LAS PARTES". Firmado el 13-02-2018.

<b>Autorizó</b>
Mtro. José Antonio Bonilla Uribe
   
Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

 <b>Colegio de Bachilleres</b> ESTADO DE GUERRERO	<b>Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero</b>	Emisión	17/02/2021
		Número de Actualización	7
	Marco Jurídico Específico	Página	11 de 14

NO.

**INSTRUMENTO**

27




Convenio de colaboración institucional en materia de prestación de servicio social, que celebran por una parte la Secretaría de Turismo del Estado de Guerrero, representada por el C. Ernesto Higinio Rodríguez Escalona, en su carácter de Secretario de Turismo del Estado de Guerrero, a quien en lo sucesivo se le denominará "SECTUR-GRO, y por otra parte el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Guerrero denominado, "Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero", representado en este acto por el Mtro. Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, en su carácter de Director General, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente convenio se le denominará "EL COLEGIO"; y cuando actúen en conjunto se les denominará "LAS PARTES". Firmado el 27-09-2018.


28

Convenio de colaboración que celebran por una parte el Colegio de Bachilleres Guerrero, representado por el Director General: Ingeniero José Luis Parra Mijangos, con asistencia de las M.C. Nora Luna Blass, Directora Académica y la M.C. Judith Elizabeth Bautista Viguri, Jefa del Departamento de Vinculación Académica; a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL COLEGIO" y por otra parte el Centro de Idiomas Extranjeros "Ignacio Manuel Altamirano"; representado por su Director el Lic. Miguel Murga Caro, que en lo sucesivo se denominará "EL CIEEX". Firmado 30 de octubre.

29

Convenio de colaboración académica que celebran por una parte la Universidad Autónoma de Guerrero, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UAGro", representada en este acto por su Rector, el Dr. Javier Saldaña Almazán; y por la otra parte, el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, representado en este acto por su Director General, el Mtro. Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se denominará "EL COLEGIO"; y cuando actúen en conjunto se les denominará "LAS PARTES". Firmado el 14-11-2018.

<b>Autorizó</b>	
Mtro. José Antonio Bonilla Uribe	
	
	
Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 <b>Colegio de Bachilleres</b> ESTADO DE GUERRERO	<b>Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero</b>	Emisión	17/02/2021
		Número de Actualización	7
	Marco Jurídico Específico	Página	12 de 14

**NO.**

**INSTRUMENTO**

30 Convenio específico de colaboración en materia de servicio social, conferencias, pláticas, capacitación y certificación, que celebran por una parte el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Guerrero denominado, "Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero", representado en este acto por el Mtro. Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, en su carácter de Director General, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente convenio se le denominará "EL COLEGIO" y por la otra la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero, en adelante "LA COMISIÓN", representada por su Presidente Lic. Ramón Navarrete Magdaleno, y cuando actúen en conjunto se les denominará "LAS PARTES". Firmado el 20-02-2019.

31 Convenio de coordinación que celebran por una parte la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, representada por su titular Lic. Arturo Álvarez Angli, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA SEMAREN" y por la otra el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, representado en este acto por su Director General, el Mtro. Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL COBACH-GRO" y cuando actúen de manera conjunta se les reconocerá como "LAS PARTES". Firmado el 21-10-2019.




**MANUALES**


32 Manual de Organización del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero. Emisión 24-05-2013.

33 Manual de Organización de los Planteles del Programa Normal. Emisión 04-12-2018.

34 Manual de Evaluación de Riesgos y Control Interno del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero. Emisión 21-02-2019.

35 Manual de Trámites y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero. Validación octubre 2020.

<b>Autorizó</b>	
Mtro. José Antonio Bonilla Uribe	
 GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2018 - 2021	 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO GUERRERO NOS NECESITA A TODOS
 Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	




 <b>Colegio de Bachilleres</b> ESTADO DE GUERRERO	<b>Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero</b>	Emisión	17/02/2021
		Número de Actualización	7
Marco Jurídico Específico		Página	13 de 14


**NO.**

**INSTRUMENTO**

**OTRAS DISPOSICIONES**

- 36 Condiciones Generales de los Trabajadores Administrativos, Manuales y de Intendencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero. Firmado el 21-02-2005.
- 37 Contrato Colectivo de Trabajo que celebran, por un parte, el Organismo Público Descentralizado, Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, a quien en lo sucesivo se denominará "El Colegio", representado por su Director General C. Ing. José Luis Parra Mijangos, y por la otra, el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado de Guerrero, y de los Municipios, S.U.T.S.O.P.E.G.M., a quien en lo sucesivo se le denominará "El Sindicato" representado por su Secretario General Lic. David Guzmán Sagredo. Firmado el 20-09-2006.
- 38 Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Deporte y Recreación 2016-2021.
- 39 Plan de Desarrollo Institucional 2018-2021 del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero. P.O. 21-01-2020.
- 40 Contrato Colectivo de Trabajo 2020-2022. Firmado el 27-01-2020.

<b>Autorizó</b>	
Mtro. José Antonio Bonilla Uribe	
	
	
Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo	

 <b>Colegio de Bachilleres</b> ESTADO DE GUERRERO	<b>Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero</b>	Emisión	17/02/2021
		Número de Actualización	7
	Marco Jurídico Específico	Página	14 de 14

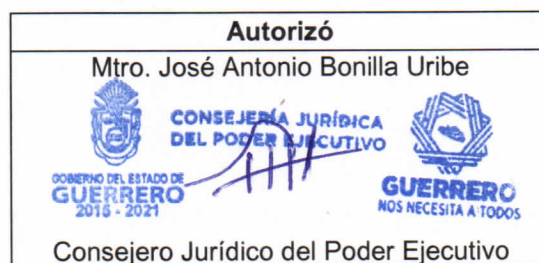
## FUENTES DE INFORMACIÓN

### LEGISLACIÓN FEDERAL

- Diario Oficial de la Federación  
[www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx)
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
[www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/)
- Dirección General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional  
[www.ordenjuridico.gob.mx](http://www.ordenjuridico.gob.mx)

### LEGISLACIÓN ESTATAL

- Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero  
[www.guerrero.gob.mx/periodico/](http://www.guerrero.gob.mx/periodico/)
- Orden Jurídico del Estado de Guerrero (Leyes y Reglamentos)  
<http://guerrero.gob.mx/gobierno/leyes-y-reglamentos>
- Colegio de Bachilleres  
[www.cobach.guerrero.gob.mx](http://www.cobach.guerrero.gob.mx)





**Sección:** Jefatura.  
**Oficio No.:** CJ/054/2021.  
**Asunto:** Validación de la séptima actualización del Marco Jurídico Específico aplicable al Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 17 de febrero del 2021.  
**"2021, Año de la Independencia".**

**Mtro. Fermín Gerardo Alvarado Arroyo.**  
**Director General del Colegio de Bachilleres del Estado.**  
**P r e s e n t e.**

En atención al oficio número D.G.130.00.03/0087-2020 de fecha 03 de febrero del 2020 y recibido el 10 de febrero del 2021, mediante el cual solicita sea validada la séptima actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a dicho Colegio, compuesto de 55 disposiciones jurídico-administrativas.

Previo análisis, se emite la siguiente:

### OPINION

Una vez realizadas las reformas, adiciones y derogaciones al listado de ordenamientos por esta dependencia, se considera procedente la validación de la décima actualización del Marco Jurídico Específico aplicable al Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, conforme a lo previsto en las fracciones III, VI, VII y VIII numerales 1, 2 y 3 de la Guía Técnica para la Elaboración, Actualización y Publicación de Marcos Jurídicos Específicos.

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo al tiempo que me reitero a sus apreciables órdenes.

**Atentamente.**

**El Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo.**



**Mtro. José Antonio Bonilla Uribe.**

ANEXO: Marco Jurídico Específico impreso y grabado en CD.  
C.C.P.- Expediente.  
JABU/JLAC/TPT/pjm.

